



63

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**

### **Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 050-2021-GI-MPS**

Chimbote, 25 de mayo del 2021

#### **VISTO. -**

El Informe N° 283-2021-SGPyET-GI-MPS de fecha 25 MAY 2021 de la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos remite expediente técnico actualizado y reformulado de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486557, para su aprobación; y,

Página | 1

#### **CONSIDERANDO. -**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, de conformidad con la Ley Nro. 30556 modificado por Decreto Legislativo 1354 mediante la cual se declara prioritario interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral para la Reconstrucción con Cambios, involucra a los gobiernos locales como responsables de ejecutar inversiones de reconstrucción con cambios según la priorización del plan.

Qué, mediante Decreto Supremo Nro. 313-2020-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó transferencia económica, con cargo a recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres Naturales (FONDES), a la Municipalidad Provincial Del Santa para financiar el proyecto **"REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486557, que forma parte de las intervenciones del plan integral de reconstrucción con cambios.

Qué, el expediente técnico de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486557, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 072-2020-GI-MPS cuyos costos unitarios se elaboraron y analizaron al mes de febrero 2020, por lo tanto, de conformidad con el artículo 15º del Decreto Supremo Nro. 071-2018-PCM modificado por Decreto Supremo Nro. 148-2019-PCM, el valor referencial que se encuentra determinado por los costos unitarios que subsumen el presupuesto de obra no deben tener antigüedad mayor a nueve (9) meses, por lo tanto, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnico actualiza el expediente técnico de obra a precios de abril 2021.



Qué, el expediente técnico de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486557 y aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 072-2020-GI-MPS, ha sido observado por la Gerencia Regional



02

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución de Gerencia de Infraestructura Nº 050-2021-GI-MPS**

de Control Ancash mediante Informe de Visita de Control Nro. 10378-2020-CG/GRAN-SVC, por lo tanto se derivaron las observaciones a la consultora - Ing. ROMERO ORTÍZ EULALIA MARGOT - quien elaboró el expediente técnico de obra para que realice el levantamiento de observaciones, el cual ha presentado Carta Nro. 006/EMRO/CE de fecha 13 ENE 2021 manifiesta que no le corresponde emitir levantar observaciones del Contraloría General Regional de Ancash, por consecuencia, el expediente técnico es reformulado por la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos a través de los Ingenieros Santos Apolinario Rojas y Pastor Araico Jefferson Jorge, CIP Nro. 218903.

Página | 2

Qué, mediante Informe Nro. 283-2021-PMCR-SGPYET-GI-MPS de fecha 25 MAY 2021 e Informe Nro. 006-2021-JJPA-SGPYET-GI-MPS de fecha 21 MAY 2021, el proyectista evaluador - Ing. Jefferson J. Pastor Araico - ha revisado el expediente técnico actualizado y reformulado de la obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" viabilizado con Código IRI Nro. 2486557**, cuyas observaciones de la Gerencia Regional de Control Ancash han sido subsanadas por la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, que involucra las metas físicas: construcción del canal trapezoidal con concreto, sección trapezoidal, construcción de doce (12) tomas laterales con sus respectivas puertas metálicas de regulación, una (1) alcantarilla, dos (2) pasarelas de concreto, una (1) caída vertical e implementación de plan de vigilancia, prevención y control del COVID 19, para ser ejecutado a precios unitarios actualizados a abril 2021, en el plazo de noventa (90) días calendario, para ser ejecutado a través de contrata (administración indirecta), cuyo presupuesto es el siguiente:

DESCRIPCION	PARCIAL S/
COSTO DIRECTO (C.D.)	615,937.17
GASTOS GENERALES	10.00 % 61,593.72
UTILIDAD	10.00 % 61,593.72
<b>SUB TOTAL</b>	<b>739,124.63</b>
I.G.V.	18.00 % 133,042.43
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>872,167.06</b>

Qué, dado que la transferencia de recursos ha sido de s/. 604,079.34 Soles y el presupuesto total de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" viabilizado con Código IRI Nro. 2486557** es s/. 872,167.06 Soles, la inversión en este proyecto de inversión deberá ser financiado con recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y recursos de la Municipalidad Provincial Del Santa.

Qué, finalmente, mediante Informe Nro. 283-2021-SGPYET-GI-MPS de fecha 25 MAY 2021, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos revisa y valida los actuados a cargo del evaluador, por lo que recomienda se apruebe la actualización y reformulación de expediente técnico de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH" viabilizado con Código IRI Nro. 2486557.**

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 050-2021-GI-MPS**

SE RESUELVE. -

**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 072-2020-GI-MPS mediante la cual se aprueba el expediente técnico de obra **“REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH” viabilizado con Código IRI Nro. 2486557**, cuyos precios unitarios se encuentran desactualizados y con observaciones de proyecto.

Página | 3

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** la actualización y reformulación de expediente técnico de obra **“REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH” viabilizado con Código IRI Nro. 2486557**, para ser ejecutado a precios unitarios actualizados a abril 2021, en el plazo de noventa (90) días calendario, a través de contrata (administración indirecta), por el presupuesto total de obra de s/. 872,167.06 (Ochocientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Siete con 06/100 Soles), que se desagrega como detalle:

DESCRIPCION	PARCIAL S/	
COSTO DIRECTO (C.D.)		615,937.17
GASTOS GENERALES	10.00 %	61,593.72
UTILIDAD	10.00 %	61,593.72
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>739,124.63</b>
I.G.V.	18.00 %	133,042.43
<b>COSTO DE OBRA</b>		<b>872,167.06</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - GESTIONAR** ante la Alta Dirección el financiamiento total de inversión de reconstrucción con cambios: **“REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH” viabilizado con Código IRI Nro. 2486557**, con recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y recursos de la Municipalidad Provincial Del Santa.

**ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR** a la Subgerencia de Proyectos y Estudios registre y cautele el expediente técnico de obra **“REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH” viabilizado con Código IRI Nro. 2486557**.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** a la Subgerencia de Obras Públicas poner de manifiesto la necesidad de ejecución de obra **“REHABILITACIÓN DEL CANAL LA PERLA 2 EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - SANTA - ANCASH” viabilizado con Código IRI Nro. 2486557**.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

C.c.  
SGPyET  
SGOP  
ERI  
GÍTIC  
ARCH.(2)



*Ing. Jesús Rodriguez Fuentes*

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 – 343 ☎ 321331 – 346946

GERENTE CHIMBOTE - PERU